

## Acuerdos de Asamblea Ordinaria



FECHA: 27/08/2021

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	LAMOSA
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	GRUPO LAMOSA, S.A.B. DE C.V.
<b>SERIE</b>	
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	ORDINARIA
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	27/08/2021
<b>HORA</b>	12:30
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	87.48 %
<b>DECRETA DERECHO</b>	No

## ACUERDOS

### RESOLUCIONES

PRIMERA: Se aprueba y autoriza que la Sociedad, ya sea directamente o a través de Lamosa Revestimientos o cualquiera de sus subsidiarias, lleve a cabo la Adquisición en los términos que, de manera general, han quedado descritos en el Folleto de Reestructura, del cual se agrega una copia al expediente del acta que se elaboró con motivo de la presente Asamblea como Anexo "A".

SEGUNDA: Se aprueba y, en su caso, se ratifica la celebración y cumplimiento del Contrato de Compraventa, los Documentos de la Adquisición, el Contrato de Crédito y el Pagaré, así como todos y cada uno de los términos establecidos en los mismos, tanto con respecto a la Sociedad como a cada una de las subsidiarias que participen o lleguen a participar como adquirentes, garantes o avalistas, según corresponda.

TERCERA: Se aprueba y, en su caso, se ratifica la realización, firma y suscripción de todos los actos y la celebración de los convenios, instrumentos y documentos relacionados con la Adquisición, y se autoriza celebrar, suscribir y realizar cualesquiera actos, convenios, instrumentos y documentos que deriven de la Adquisición o que fueren necesarios o convenientes para consumar la Adquisición, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, aquellos previstos en el Contrato de Crédito (incluyendo la disposición del crédito otorgado en los términos del Contrato de Crédito y la suscripción del o los Pagarés por la Sociedad y cada una de las subsidiarias que sean designadas como garantes), el Contrato de Compraventa y los Documentos de la Adquisición.

CUARTA: Para efectos de consumar la Adquisición:

(a) Se aprueba y, en su caso, ratifica, la preparación, acuerdo, negociación, celebración y/o suscripción de los documentos relacionados con la Adquisición, el Contrato de Compraventa, los Documentos de la Adquisición, el Contrato de Crédito, el Pagaré y cualesquiera otros actos y documentos públicos y/o privados que, directa o indirectamente, se relacionen con o deriven de lo anterior;

(b) Se aprueba y, en su caso, ratifica, (i) todos los acuerdos alcanzados a la fecha con Roca Sanitario, (ii) que la Sociedad prepare, acuerde, negocie, celebre y/o suscriba todos y cada uno de los documentos en relación con la Adquisición y aquellos que se requieran para consumar la Adquisición, incluyendo el Contrato de Crédito, y (iii) (1) la celebración del Contrato de Compraventa, los Documentos de la Adquisición, el Contrato de Crédito y el o los otros documentos relacionados con la Adquisición, los cuales podrán contener las declaraciones, condiciones, obligaciones y cláusulas

FECHA: 27/08/2021

---

indemnizatorias comúnmente utilizadas en operaciones similares, (2) la firma de cualesquiera solicitudes, avisos, certificaciones o documentación, de cualquier naturaleza, que sean necesarias o convenientes de conformidad con la legislación aplicable, incluyendo documentación necesaria para cualquier autoridad competente, con el propósito de consumir la Adquisición y para llevar a cabo la disposición de los recursos al amparo del Contrato de Crédito, y (3) la realización de toda clase de pagos, depósitos, asientos, notificaciones, avisos, transferencias relacionadas con lo anterior.

(c) (i) Se autoriza y, en su caso, ratifica, a la Sociedad, a través de sus apoderados, a ejercer los poderes otorgados a su favor con anterioridad a la fecha de esta Asamblea (los "Apoderados") para que, en nombre y representación de la Sociedad, lleve a cabo todos los actos y/o suscriba los convenios, contratos y demás documentos relacionados con o que deriven de la Adquisición, (ii) se acepta y reconoce que los Apoderados de la Sociedad cuentan con las facultades más amplias para convenir, en nombre y representación de la Sociedad, los términos y condiciones de los documentos relacionados con la Adquisición y el Contrato de Crédito, incluyendo acordar declaraciones, asumir obligaciones de hacer y no hacer, cláusulas de indemnización y contribución y cualesquiera otras cláusulas necesarias, por lo que, mediante la presente, se aprueban y ratifican todos y cualesquiera actos realizados por la Sociedad a través de sus Apoderados en relación con la Adquisición, el Contrato de Crédito y sus negociaciones, y (iii) se ratifican los actos, convenios, contratos y demás documentos celebrados por la Sociedad a la fecha, en relación con o que deriven de la Adquisición y el Contrato de Crédito.

QUINTA: Se aprueba y, en su caso, ratifica, autoriza e instruye a la Sociedad, a sus Apoderados y a los funcionarios de la Sociedad, a proporcionar la información necesaria a ser incluida en los documentos relacionados con la Adquisición y el Contrato de Crédito y a incluir la información en dichos documentos, así como aprobar y suscribir dichos documentos, así como los demás documentos que sean elaborados o distribuidos en relación con la Adquisición, resolviéndose ratificar todos los actos realizados a la fecha por dichos Apoderados y liberándoseles de cualquier responsabilidad para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEXTA: "Se tienen por rendidos los informes que se distribuyeron y leyeron respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad por los ejercicios fiscales concluidos el 31 de diciembre del 2019 y el 31 de diciembre de 2020 en observancia de las disposiciones fiscales aplicables, que éste último, es el último ejercicio que a la fecha ha sido objeto de dictamen fiscal. Agréguese copia de dichos informes al expediente del acta de esta Asamblea."

SEPTIMA: "Se designan delegados de la presente Asamblea a los señores Federico Toussaint Elosúa, Carlos Guadalupe de la Garza Santos, Moisés Iván Benavides Gómez y Jorge Luis Ramos Bacco para que, ya sea conjunta o separadamente cualquiera de ellos, comparezca ante fedatario público de su elección a formalizar, en todo o en parte, el acta de la presente asamblea, en caso de que así lo estimen conveniente o necesario, y para registrar ya sea por ellos mismos o por medio de la persona que designen, el instrumento público correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en Monterrey, Nuevo León y, en general, tomen todas las medidas y firmen todos los documentos necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por esta Asamblea y a las disposiciones legales aplicables, así como para que expidan las certificaciones del acta de esta Asamblea que estimen pertinentes. Asimismo, los delegados en lo individual quedan facultados para declarar al comparecer ante el fedatario público para formalizar el acta de esta Asamblea, que la Sociedad se ha cerciorado de que la clave del Registro Federal de Contribuyentes proporcionado por los accionistas que han ocurrido a esta Asamblea, y que se hace constar en la lista de asistencia, concuerda con el que aparece en la Cédula de Identificación respectiva."